UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO CD-012 -2014. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que según el artículo 12, inciso c2) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Directivo: "las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación". **CONSIDERANDO**: Que la Secretaría de Finanzas aplicó dos congelamientos al presupuesto aprobado para el año 2014 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de la siguiente manera: el primero por un monto de L. 5,393,438.00 de fecha 13 de marzo del 2014 y el segundo por un monto de L.13,970,507.00 de fecha 2 de julio del 2014, para un total de L. 19,363,945.00. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha venido implementando diferentes medidas de ahorro en el gasto desde el año 2012 debido a la limitada asignación presupuestaria de la misma. **CONSIDERANDO**: Que los congelamientos afectan el desarrollo normal de todas actividades académicas y administrativas de la Institución. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Servicios Administrativos propone ante los órganos de gobierno las Medidas de Ajuste Presupuestario 2014. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA: PRIMERO:** Realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas a fin de revertir el congelamiento del presupuesto del presente año. **SEGUNDO:** Aprobar en primera instancia las Medidas de Ajuste Presupuestario 2014 para su inmediata implementación, según documento adjunto. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. **CUARTO**: Elevar el presente acuerdo ante el Consejo Superior Universitario para su aprobación. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

David Orlando Marín López
Presidente

Celia Idalisis Bueso Florentino
Secretaria